



Ayuntamiento de Sacedón

Expediente 962/2022

ANUNCIO

**PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL
RECUAL “OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y
URBANIZACIÓN”**

SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS.

El Tribunal de selección de alumnos/as trabajadores/as desempleados/as, para ser contratados/as para el Programa RECUAL “**OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACIÓN**”, reunido en fecha 4 de mayo de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En Sacedón a 4 de mayo de 2022 , siendo las **09:00** horas, y de conformidad con la convocatoria dispuesta por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se constituye en el Ayuntamiento de Sacedón el Tribunal de Selección de alumnos/as trabajadores/as desempleados/as, para ser contratados/as para el Programa RECUAL “**OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACIÓN**”.

Miembros del Tribunal de Selección asistentes:
Presidenta.- D^a Ana M^a Agreda Martínez

Vocales.-
D^a Carmen Hurtado Notario
D^a Gema E. Redruejo González
D^a M^a de los Ángeles Palomino Palomino

Secretaria.- D^a Carmen Arroyo Medina

Comprobada la documentación contenida en el expediente de referencia, se procede a la baremación de los méritos de los candidatos que han presentado solicitud, no realizándose ejercicio práctico al ser el número de aspirantes menor de 18:

Examinado el expediente y debidamente valorada la documentación presentada por los solicitantes, el Tribunal de Selección, de forma unánime, ACUERDA:

PRIMERO: Seleccionar y Proponer las/los siguientes alumnos/as





Ayuntamiento de Sacedón

trabajadores/as para el Programa “OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACIÓN” con las puntuaciones que se indican:

BEATRIZ GOMEZ BURON	8,00 PUNTOS
MARIA LUISA GARCIA FERNANDEZ	6,00 PUNTOS
ISIDORO PONTÓN GARCÍA	6,00 PUNTOS
JESUS MANZANARES PIMENTEL	5,50 PUNTOS
ROBERTO ESPADA DE LA BLANCA	4,00 PUNTOS
JOSE MAGRO ALCÓN	4,00 PUNTOS
ANDREA JUDIT NOYES VERA	2,50 PUNTOS
ANGELA JIMENEZ ARCAS	2,00 PUNTOS

Los empates, tal como establece la base 8ª de las bases de la convocatoria se resuelven por el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, comenzando por la “V” de conformidad con lo preceptuado por Resolución de 23 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el RD 364/1995, de 10 de marzo. BOE nº 153 de fecha 28/06/2021.

SEGUNDO: Proponer la siguiente relación de suplentes para cubrir las posibles bajas que se produzcan en el citado programa:

STEPHANIE DEBOGNIES	-2,00 PUNTOS
SILVIA ESPEJO TOLEDANO	-2,00 PUNTOS

Los empates, tal como establece la base 8ª de las bases de la convocatoria se resuelven por el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, comenzando por la “V” de conformidad con lo preceptuado por Resolución de 23 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el RD 364/1995, de 10 de marzo. BOE nº 153 de fecha 28/06/2021.

TERCERO: Declarar excluidas/os de este proceso de selección a los aspirantes que se relaciona/n, por la/s causa/s que se indica/n:

MARIA CRUZ MORENO GORDILLO	NO ESTAR DESEMPLEADA
WILLIAM ALCANTARILLA RODRIGUEZ	NO ESTAR DESEMPLEADO





Ayuntamiento de Sacedón

(*) No estar desempleado/a a fecha de la oferta de empleo 03/05/2022.

Tal como establece la base octava de las Bases de la convocatoria, la calificación final y la propuesta de contratación resueltas por el Tribunal de Selección debe publicarse en el Tablón de anuncios, sede electrónica <https://sacedon.sedelectronica.es> y página web del Ayuntamiento de Sacedón, a fin de que en el plazo de **TRES DIAS hábiles**, contados desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica, se puedan presentar alegaciones/reclamaciones. (Hasta las 14:00 horas del tercer día del plazo de alegaciones).

Finalizado el plazo anterior, y una vez resueltas por el Tribunal las alegaciones/reclamaciones presentadas, en su caso, por la Alcaldía se aprobará la calificación final y la propuesta de contratación, que se publicará en la sede electrónica <https://sacedon.sedelectronica.es>, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, debiendo los aspirantes seleccionados aportar ante el Ayuntamiento de Sacedón, dentro del plazo de **TRES DÍAS hábiles** los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en caso de no haberlos presentado con anterioridad.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratado/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Sacedón (fecha en firma)

LA SECRETARIA,

Fd^o Carmen Arroyo Medina.

Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha que se indica.

